



## ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad Guadalquivir, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2021, fue aprobada la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad, parcialmente modificada por acuerdo plenario de 21 de julio de 2021 al objeto de asignar nivel 25 del complemento de destino del puesto de Tesorero.

La referida Relación de Puesto de Trabajo con su modificación parcial fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 187, de 13 de agosto de 2021.

Igualmente se procedió a publicar en el BOP Sevilla núm. 87, de 18 de abril de 2022, anuncio de corrección de errores referente al complemento específico de los puestos de Secretaría e Intervención de la Mancomunidad Guadalquivir.

No obstante, apreciado un error en las anteriores publicaciones en la cuantificación del complemento específico de los puestos de Intervención y Secretaría, por Resolución núm. 124/2023, de 22 de febrero, conforme a los criterios acordados por el Pleno de la Mancomunidad, la Presidencia resolvió fijar su cuantía en 34.519,65€ anuales, acordando igualmente por su Resolución núm. 127/2023, de 23 de febrero, la publicación del error en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Conforme a las anteriores Resoluciones la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad Guadalquivir queda como sigue:

### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DOTACIÓN	NIVEL	C. ESPECIFICO	C.P.T.	T. PTO	ADS.	PROV.	ESCALA	GRUPO	ESTADO
<b>GERENCIA</b>											
LG-0-0-P1	Gerente/a	1		25842,67		S	D	C		1	O
FG-0-1-P1	Técnico Medio Admón. Gral.	1	22	7511,02		N	F	C	AG	A2	V
FG-0-1-P2	Aux. Administrativo	1	16	4674,69		N	F	C	AG	C2	V
LG-0-2-P1	Oficial 1º Mantenimiento	1		1442,45	2437,51	N	L	C		3	V
LG-0-2-P2	Controlador/a acceso	2		2442,06	548,82	N	L	C		4	V
LG-0-2-P3	Limpiador/a	2		1990,43	1000,45	N	L	C		4	V
<b>AREA DE OPERACIONES</b>											
FAO-0-0-P1	Jefe/a área operaciones	1	26	12868,52	9023,03	S	F	C	AE	A2	V
FAO-0-0-P3	Inspector/a Servicios	5	18	10163,51	842,92	N	F	C	AE	C1	V
FAO-0-0-P4	Administrativo	1	18	6092,85		N	F	C	AG	C1	V
FAO-0-0-P5	Aux. Administrativo	1	16	4674,69		N	F	C	AG	C2	V
LAO-0-0-P2	Jefe de Servicios	1		4391,93	5538,19	S	L	C		3	V
LAO-0-1-P1	Operario/a Basculista	5		4394,03	416,17	N	L	C		4	V
LAO-0-1-P2	Operario/a Punto Limpio	11		3106,51		N	L	C		4	V
LAO-0-2-P1	Oficial 3º Servicios	5		4685,37		N	L	C		4	V
LAO-0-2-P2	Conductor/a	50		4274,83		N	L	C		4	V
LAO-0-2-P3	Peón/a	52		5366,28		N	L	C		4	V
LAO-0-3-P1	Conductor/a Vía	11		3320,37		N	L	C		4	V

Cód. Validación: ZJEFQXXG24X2NM2Q6NKWVG73XJG  
 Verificación: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





LAO-0-3-P2	Peón/a Viaria	37		4004,22	805,98	N	L	C		4	V
LAO-0-4-P1	Jefe/a Unidad Taller	1		7528,11		N	L	C		3	V
LAO-0-4-P2	Oficial 1º Taller	3		5717,28		N	L	C		3	V
LAO-0-4-P3	Oficial 3º Taller	8		5607,34		N	L	C		4	V
<b>RECURSOS HUMANOS</b>											
FRHC-0-0-P1	Jefe/a área RR.HH. Y Comunicación	1	28	12868,52	5026,81	S	F	C	AG	A1	V
FRHC-0-0-P2	Aux. Administrativo/a	2	16	4674,69		N	F	C	AG	C2	V
FRHC-0-1-P1	Administrativo/a	1	18	6092,85		N	F	C	AG	C1	V
FRHC-0-2-P1	Técnico/a Facultativo Grado Medio	2	22	7511,02		N	F	C	AE	A2	V
LRHC-0-3-P1	Técnico Medio P.R.L.	1		7197,75	313,27	S	L	C		2	V
<b>INTERVENCIÓN</b>											
FI-0-0-P1	Interventor/a	1	30	34.519,65	0	S	F	C	FLHN	A1	O
FI-0-0-P2	Técnico/a Administración Gral.	1	26	11292,79		N	F	C	AG	A1	V
FI-0-0-P3	Administrativo/a	2	18	6092,85		N	F	C	AG	C1	V
FI-0-0-P4	Aux. Administrativo	1	16	4674,69		N	F	C	AG	C2	V
<b>SECRETARÍA</b>											
FS-0-0-P1	Secretario/a	1	30	34.519,65	0	S	F	C	FLHN	A1	O
FS-0-0-P2	Administrativo/a	1	18	6092,85		N	F	C	AG	C1	V
FS-0-0-P3	Aux. Administrativo/a	1	16	4674,69		N	F	C	AG	C2	V
FS-0-1-P1	Aux. Administrativo/a	1	16	4674,69		N	F	C	AG	C2	V
FS-0-2-P1	Técnico/a Administración Gral.	1	26	11292,79		N	F	C	AG	A1	V
FS-0-3-P1	Técnico/a Administración Gral.Letrado	1	28	11292,79	6602,54	N	F	C	AG	A1	V
<b>TESORERO/A</b>											
FT-0-0-P1	Tesorero/a	1				S	F	C	FLHN	A1	O
FT-0-0-P2	Técnico Administración Gral.	1	26	11292,79		N	F	C	AG	A1	V
FT-0-0-P3	Administrativo/a	1	18	6092,85		N	F	C	AG	C1	V
FT-0-0-P4	Aux. Administrativo	1	16	4674,69		N	F	C	AG	C2	V
			222								

C.P.T. : COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO
T. PTO.: TIPO DE PUESTO
S SINGULARIZADO
N NO SINGULARIZADO
ADS.: ADSCRIPCIÓN
F FUNCIONARIO
L LABORAL
D DIRECTIVO
PROV.: FORMA DE PROVISIÓN
C CONCURSO
L LIBRE DESIGNACIÓN
ESCALA:
AG ADMINISTRACIÓN GENERAL
AE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
FLHN FUNCIONARIOS LOCALES HABILITADOS NACIONALES
ESTADO:
V VACANTE
O OCUPADO

Cód. Validación: ZJEFQXXG24X2NM2Q6NKWVG73XJG  
 Verificación: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

En Sanlúcar la Mayor, a la fecha de su firma electrónica

EL PRESIDENTE

Fdo. Isidoro Ramos García

Cód. Validación: ZJEFQXXG24X2NM2Q6NKWVG73XJG  
 Verificación: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

